

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

Fecha: 05/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve pruebas pedidas ... Para continuar con el trámite de las objeciones, se abre a PRUEBAS dicho trámite así: ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA: Documentales. - ARMANDO GIEDELMANN VÁSQUEZ: No solicitó pruebas. - CONSTRUCTORA PALO ALTO Y Cía. - Documental. PERICIAL: Para que se rinda una experticia, sobre el valor del inmueble a expropiar y su respectiva indemnización, que observe el contenido de las objeciones planteadas, se designa a DIANA MARCELA GALINDO ALAVA de la lista del IGAC y a ÓSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN, como evaluador de la RAA, para que rindan	04/08/2022	1
1100131 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto decide recurso ... SE RESUELVE: 1.- Mantener incólume el auto de 20 de abril del año en curso. 2.- Negar la concesión del recurso de apelación, por las razones indicadas.	04/08/2022	1
1100131 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto pone en conocimiento La documental allegada por las partes, téngase en cuenta en su oportunidad procesal, si a ello hubiese lugar, en virtud que este proceso tiene sentencia ejecutoriada y, lo único pendiente, es desatar las objeciones formuladas en contra del dictamen pericial.	04/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA CYOLA GARCÍA
SECRETARIO